



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece: **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante el oficio con el radicado No. 2024020041066 del 2 de septiembre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar un traslado presupuestal interno por valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL DOCE PESOS (\$18.237.040.012), dentro del agregado de inversión.

2

1/1
1403

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con el radicado No. 2024020041209 del 3 de septiembre de 2024.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000286.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, con el fin de atender las necesidades y alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia firme", en la línea 1: Seguridad desde la Democracia y la Justicia, Componente 3: Seguridad, Justicia y Convivencia, de acuerdo a las siguientes problemáticas críticas:
 - **Presencia de estructuras de crimen organizado y economías ilegales:** Las actividades ilícitas como los cultivos de drogas, la venta de estupefacientes, la minería ilegal, la trata de personas, la extorsión y el lavado de activos continúan incentivando al crimen organizado.
 - **Incremento en indicadores de alto impacto:** A diciembre de 2023, se registró un aumento significativo en delitos como extorsión (23%), secuestro (61%), hurto de motos (3%) y hurto a personas (2%).
 - **Percepción de inseguridad:** Según la encuesta de percepción y victimización de 2023, el 36% de los antioqueños no se sienten seguros en sus municipios debido a la falta de policías, el 25% por el consumo de drogas y el 22% por la venta de drogas.
 - **Desconfianza en las instituciones:** El 66% de los ciudadanos no denuncia delitos o comportamientos que alteran la convivencia, y el 93% desconoce la oferta institucional para la prevención del delito.

Dado esto, y en línea con los retos institucionales planteados por el Gobernador de Antioquia, es crucial promover la presencia y control territorial de las instituciones en todo el departamento. Esto se logrará fortaleciendo la existencia física, visible y permanente de la institucionalidad, incluyendo la Fuerza Pública, organismos de seguridad y justicia, y la misma Gobernación de Antioquia, brindando un servicio coordinado de seguridad y justicia, lo que permitirá una mayor legitimidad y gobernanza estatal, y una gestión territorial más efectiva de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Otro reto significativo es fortalecer la capacidad de la Gobernación de Antioquia para prever, anticipar y atender situaciones que afectan la seguridad, el acceso a la justicia y la convivencia ciudadana. Esto requiere la implementación de planes, programas y proyectos coordinados y articulados, enfocados en gestionar los riesgos identificados. El desarrollo de estos

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

programas implica la creación de planes de acción y protocolos que permitan el despliegue oportuno y coordinado de los recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios.

En cuanto a la implementación de iniciativas tecnológicas y de infraestructura para fortalecer a la Fuerza Pública, organismos de seguridad y justicia, y administraciones municipales/distritales, los retos incluyen la instalación de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), la operación de nodos subregionales y el nodo departamental, y la adquisición de equipos especializados integrados a los sistemas existentes. Esto garantizará la interoperabilidad, mejorará los tiempos de respuesta ante emergencias, y facilitará las labores de inteligencia, investigación y judicialización.

Además, se realizarán obras de construcción, mejoramiento y adecuación de equipamientos de seguridad, justicia y administrativos, incrementando la presencia institucional en el territorio y mejorando las condiciones laborales de los servidores públicos y los servicios prestados a la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2170	122C	2-3	C45012	220412	10.394.528.266	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
4-2170	122C	2-3	C45012	220412	1.257.425.330	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
0-2170	122C	2-3	C45023	220415	4.399.719.457	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales ejerciendo presencia y el control territorial para la seguridad en el Departamento de Antioquia
0-2170	122C	2-3	C12022	090039	389.372.914	Fortalecimiento del acceso a la justicia, prevención del delito y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia
4-2170	122C	2-3	C12072	090040	357.000	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el control territorial de la seguridad en el Departamento de Antioquia
0-2170	122C	2-3	C45993	220396	608.206.600	Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario

2

[Signature]

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

0-2170	122C	2-3	C45012	220429	100.958.877	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia
0-2170	122C	2-3	C45023	220428	653.363.024	Implementación de estrategias de intervención integral para la prevención del delito en el Departamento de Antioquia
0-2170	122C	2-3	C41017	070141	265.289.803	Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes Antioquia
0-2170	122C	2-3	C12072	090041	144.652.690	Mejoramiento del Centro de Analítica de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos (CASCDH) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el Departamento de Antioquia
4-2170	122C	2-3	C12072	090041	23.166.051	Mejoramiento del Centro de Analítica de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos (CASCDH) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el Departamento de Antioquia
TOTAL					18.237.040.012	

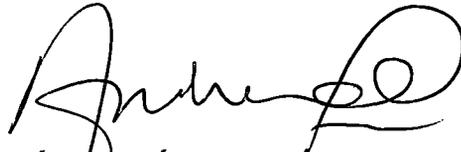
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2170	122C	2-3	C45012	220397	16.956.091.631	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia
4-2170	122C	2-3	C45012	220397	1.257.782.330	
4-2170	122C	2-3	C45023	220399	3.504.051	Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas, de las autoridades locales que brindan servicios de justicia formal y no formal, especial, comunitaria y alternativa en el Departamento de Antioquia
4-2170	122C	2-3	C45012	220435	19.662.000	Fortalecimiento Estrategia de prevención y protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos Antioquia
TOTAL					18.237.040.012	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



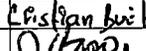
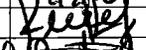
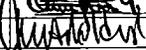
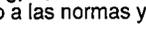
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros , Profesional Universitario		9-9-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		10-9-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		12-9-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		11-9-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		12/09/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		12/09/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.